ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

D. Javier Soto Lorenzo.

Dña. Mª Dolores Salcedo Nova.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 17:00 horas del 14 de abril de 2016, se reúnen los Concejales y las Concejalas que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

Declarado abierto el acto por el Alcalde manifiesta que al ser una convocaría extraordinaria y urgente lo primero que se tiene que ratificar es la urgencia de la convocatoria por mayoría simple, que es el primer punto del orden del día.

1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria por el Pleno.

La urgencia del Pleno viene dada por la necesidad de alcanzar un acuerdo que tiene que ser remitido al Departamento de Presidencia junto con toda la documentación necesaria y pertinente para la celebración de los espectáculos taurinos en las fiestas de la juventud.

Dada la necesidad y la urgencia de remitir la documentación cuanto antes se convocó el Pleno el día 8 de abril, con la intención de que ese mismo viernes todos los corporativos tendrían la notificación ese mismo día. Por varias razones y motivos no pudieron darse las notificaciones personalmente en algunos casos y se llegó a notificar incluso el domingo día 10 de abril, e incluso al no contactar con la persona se dejó la notificación de la convocatoria en el buzón. En todo momento se cumplieron los plazos de aviso de dos días de antelación a la celebración del Pleno porque se convocó el 8 de abril. Por motivos ajenos no se pudo llegar a contactar personalmente con algunos corporativos y después de insistir se les dejó en el buzón.

Añade que esto lo dice por el escrito presentado por UPN, al que luego hará alguna aclaración.

Antes de pasar a la votación de la ratificación de la urgencia del Pleno pregunta si algún grupo quiere alguna aclaración más.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, quien manifiesta que yo particularmente y no sé si alguno de los presentes de mi grupo también, voy a votar no a la urgencia:

En primer lugar, para la convocatoria de este segundo pleno, no tiene sentido la urgencia, ya que en principio solo siendo extraordinario cumple plazos y demás requisitos.

En segundo lugar, este tema debería de haberse tratado mucho antes y, sobre todo haber pasado por la Comisión de Festejos que para eso se crean, pero como aquí, por lo que se ve, por este y otros muchos casos, de transparencia y comunicación poco, se hace y hay que aprobar lo que digo y mando y, por lo que parece (ya que no es solamente este el caso) solo se cuenta con todos los grupos políticos municipales, cuando no queda más remedio. Mi voto va a ser NO a la urgencia.

El Alcalde pregunta si hay alguna intervención más.

A continuación, dice que en absoluto estoy de acuerdo con lo planteas Javier, si el Pleno no ratifica la urgencia no se podrá tratar el punto del orden del día, y seréis responsables de vuestras actuaciones, igual que somos los demás y que todo el mundo también tendrá que estar informado. No se convocó la Comisión de Festejos porque como he explicado en el momento que Secretaría nos advirtió de la necesidad de enviar esta documentación, es cuando se convocó el Pleno la semana pasada, respetando los plazos legales. Y se ha convocado urgente porque si no tendríamos que haber convocado Comisión Informativa, y no siendo estrictamente necesaria para tratar este tema, y lo que hacía era alargar en 4 días la celebración del Pleno, así como la remisión de toda la documentación.

Prosigue diciendo que si por vuestra parte, vais a votar en contra y estáis dispuestos a que no se celebren los encierros en fiestas, si no hay ratificación de la urgencia no se celebra el Pleno, y que cada uno seamos consecuente con lo que votamos y con nuestros actos y las consecuencias que pueda tener. Más allá de que sea respetable la posición de cada uno todo el mundo será informado.

Igualmente, hacer una aclaración al escrito que presentasteis, en cuanto al segundo punto. Sí que se acordó celebrar los Plenos a las 19.00 horas, pero esto no es un Pleno Ordinario, si cabe hacerlo por la mañana, y el motivo de convocarlo a las 11.00 de la mañana, fue por remitir la documentación ese mismo día. Ese fue el único motivo de convocarlo por la mañana.

En cuanto al punto 3º, no es cierto porque se cumplían los plazos de aviso, sino que por motivos ajenos no se llegó a notificar personalmente. Y, precisamente por esta solicitud presentada, teniéndola en consideración se modificó la fecha de celebración del Pleno.

Interviene D. Jesús Javier García Malo, y dice que si el Pleno es extraordinario no hay que hacer comisión, y segundo, que las notificaciones se recibieron el domingo y, el art. 78 de la Ley Foral, señala que como mínimo tiene que haber dos días hábiles, si se recibieron algunas el domingo, cuenta las horas. Si al menos la convocatoria hubiera sido por la tarde, aún. Pero a las 11:30 de la mañana del lunes, cuenta las horas.

También dice la ley es que a partir de la comunicación estará a disposición de todos los corporativos la documentación de los asuntos a tratar. A las 12:00 de la mañana del lunes, no había ninguna documentación del Pleno.

El alcalde responde que el Pleno se convocó respetando los plazos legales, y que por motivos ajenos a algunas personas se les notificó el domingo. En relación a la documentación decir que, como bien sabes, la documentación tiene que estar, pero en Secretaría. Casualidad ha sido, que en el momento en que vinisteis, la secretaria no se encontraba en el Ayuntamiento. No se pretende ocultar información. No se pone ningún obstáculo a cualquier solicitud de información y no voy a aceptar que se diga que la documentación no se pone a disposición de los corporativos. Además, podíais haber venido o antes, o viendo que en ese momento no estaba la Secretaria, después a lo largo de la mañana.

D. Jesús Javier García Malo, dice que existe la costumbre de que la documentación se deja en unas carpetas, que no dice que no estuviera en Secretaría, y que tampoco dice que se oculte la documentación, pero que para este Pleno no había documentación en ese momento.

Interviene la Secretaria aclarando al portavoz de UPN que es necesario convocar previamente Comisiones Informativas ya sea la convocatoria del Pleno ordinaria o extraordinaria. Solamente en el caso de que sea extraordinaria y urgente se permite la adopción de acuerdos sin que hayan sido dictaminados por la Comisión Informativa.

A continuación, da lectura al art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que *dice "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre"*.

Acto seguido se pasa a votar la ratificación de la urgencia, con el siguiente resultado.

-Votos a favor: PSN (1 votos) IU (2 votos) y UPSC (1 voto) Un total de cuatro votos a favor.

-Votos en contra: UPN (3 votos). Un total de tres votos en contra.

Por lo que, por **Mayoría** queda ratificada la urgencia del Pleno.

2º.- Dar cuenta del programa de fiestas de la juventud 2016 y acordar la celebración de espectáculos taurinos.

El Alcalde cede la palabra al concejal de festejos que da lectura al programa.

D. Enrique Suárez Fernández, antes de leer el programa, comenta el error cometido por que desconocía que era necesario enviar el acuerdo del Pleno entre la documentación para solicitar la autorización para poder celebrarse encierros, ya que, en las anteriores fiestas de la juventud, como no había encierros, no se llevaba a Pleno, y por ello, no se dio cuenta. Dando a continuación lectura del programa de fiestas.

A continuación, dice que no se ha llevado a comisión, pero que no es programa que él haya dicho que va a ser así y ya está, sino que desde enero se han estado haciendo reuniones con colectivos, peñas, asociaciones y es el reflejo de esas reuniones.

Toma la palabra el Alcalde dando las gracias por la sinceridad ya que todos somos humanos y nos podemos equivocar, dando seguidamente lectura a la propuesta.

PROPUESTA DE ALCALDIA

El Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que sea prueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, establece en cuanto a la autorización de este tipo de espectáculos que:

1. La celebración de cualquier espectáculo taurino exigirá la previa autorización otorgada por el Departamento de Presidencia.

2. La empresa que organice el espectáculo deberá solicitar la autorización con una antelación mínima de veinte días naturales. El Departamento de Presidencia deberá resolver lo que proceda con una antelación mínima de dos días naturales sobre la fecha de celebración del espectáculo.

Igualmente, en el art. 37 se regulan los requisitos de la solicitud, estableciéndose, entre otros,

1. La solicitud de autorización de espectáculos populares tradicionales celebrados en las plazas de toros o fuera de ellas deberá acompañarse de los siguientes documentos;

a) Datos de inscripción de la empresa en el correspondiente Registro del Gobierno de Navarra. Si actuara como empresa un Ayuntamiento o Concejo, certificado sobre el acuerdo en el que se apruebe la organización del espectáculo.

A fin de obtener los correspondientes permisos para la celebración de festejos taurinos tradicionales

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- Celebrar festejos taurinos tradicionales (suelta de vaquillas) el día 23 de abril del año en curso. Estos festejos son organizados bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento y sin ánimo de lucro.

Para dichos festejos este Ayuntamiento cuenta con un profesional taurino, con el que se ha firmado el correspondiente contrato como Director de Lidia, que se adjunta a la solicitud.

Así mismo, este Ayuntamiento se compromete a establecer un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo ambulancia con personal de Gerardo y Gorka Servicios Sanitarios S.L., para la atención inmediata de posibles accidentes y víctimas.

Se cuenta con Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes y Responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los espectadores y participantes, así como de terceros que pudieran resultar perjudicados con ocasión de anomalías ocurridas en los festejos encierros.

Se contará como mínimo con diez colaboradores voluntarios, capacitados para colaborar en la evitación de accidentes y limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o accidentados que puedan causar las reses.

Se acuerda informar que es tradición popular en esta localidad la celebración de encierros y capeas de reses bravas.

2.- Dar cuanta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Festejos, en la primera sesión que se celebre.

Toma la palabra, el portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo que dice, yo de nuevo y particularmente también voy a votar NO a la propuesta de Alcaldía.

Como he dicho anteriormente, este programa de festejos y, sobre todo la decisión que hay que tomar sobre el tema de la celebración de festejos taurinos que en él se indican, tenía que haberse debatido en una comisión de festejos (que para eso es la comisión), porque creo que esto no es el decir si me gusta o no me gusta o si queremos o no queremos, si no mucho más, ya que para tomar una decisión también habría que saber el coste real y desglosado de todo esto, a mí no me vale con las cantidades que se indican como presupuesto en el programa repartido, sino un desglose mejor. Yo me pregunto ¿a que corresponde el importe de 2.350,00 € de encierros? ¿Qué comprende? Comprende el Seguro, las ambulancias, los trabajos de la brigada municipal, el profesional taurino, el camión pluma, empleado para el vallado, etc.., o ¿solo comprende el alquiler de vacas? ¡Seguro que se dobla!

Por otro lado, entre otras cosas, se habla de un contrato con un profesional como director de lidia y de una póliza de seguro, ese contrato, póliza y demás, también deberían haberse dado a conocer en la comisión y haberse podido opinar sobre ellos, pues solo lo sabéis vosotros.

Y por último y lo que más risa da, es el 2º punto de la propuesta: Dar cuenta del acuerdo adoptado, a la Comisión informativa de Juventud, Deporte y Festejos, en la primera sesión que se celebre.

Pero si la comisión está formada por nosotros, por miembros de este pleno. ¿nos vamos a dar cuenta del acuerdo nosotros mismos? ¡Vamos hombre!

Lo que se debería haber hecho y deberán hacer otras veces es comunicar y debatir los temas en las comisiones correspondientes, donde estamos presentes todos los grupos municipales políticos y no venir luego con Plenos extraordinarios y demás.

Por todo ello, y que conste en acta, mi voto va a ser no, no porque esté en contra de los encierros ni de la Fiesta de la Juventud, sino que va a ser no por la forma de proceder y actuar respecto a la preparación de este programa de festejos. Imposición, falta de debate y de comunicación ya que nos hemos tenido que enterar por la calle.

El Alcalde dice que no se ha convocado Comisión Informativa porque estamos ante la convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente, y siempre que se puede se debate en las comisiones, pero en este caso, ante la situación en la que nos encontramos no se ha podido convocar. Son situaciones que de ser repetidas tendrían fundamento su postura, pero en estos momentos es el no por el no, con argumentos que no justifican tal postura, por lo menos a su entender.

También dice que el programa de fiestas, al igual que cuando se prepararon las fiestas de invierno, el concejal de festejos lo primero que ha hecho es cambiar de manera muy sustancial la forma de organizar las fiestas. Entre ellas, la forma de prepararlas, como es la participación, en la que se cuenta con la opinión y colaboración de colectivos y asociaciones, no se hace en una oficina como se hacía antes. Se hace recogiendo las opiniones de los vecinos y vecinas de Castejón de las distintas asociaciones.

A la duda de las cantidades que no aparecen en el programa, decir que no aparecen porque no tienen que aparecer, sólo aparecen los costes de los espectáculos y actos organizados para fiestas, no tiene que aparecer el coste de la mano de obra de la brigada ni el del camión pluma, ya que este servicio responde a cuidar la seguridad y salud de los trabajadores de la brigada en el montaje del vallado.

Toma la palabra D. Enrique Suárez Fernández, informando aproximadamente de memoria, de alguno de los costes ya que no tiene los datos concretos, de los encierros, director de lidia, seguro, médico, enfermeros.

Interviene D. Javier Soto Lorenzo, que dice que va a votar a favor, pero sin que sirva de precedente, porque no está de acuerdo en cómo se ha desarrollado todo este tipo de Comisiones o Pleno, estando de acuerdo con lo que ha dicho su compañero Javier.

A continuación, se pasa a votar la propuesta con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (2 votos), UPSC (1 voto), PSN (1 votos) y UPN (1 voto). Un total de cinco votos a favor.

-Votos en contra: UPN (2 votos). Un total de dos votos en contra.

Por lo que, por **Mayoría**, se aprueba la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:20 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.